



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-N3-2017

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Cd. Universitaria s/n Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de octubre del dos mil diecisiete**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N3-2017**, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN CAMPUS IXTEPEC"**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción I, 26, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa convocatoria se reunieron en la Sala Audiovisual del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretaria de dicho Comité, los Profesores-Investigadores: M. C. Francisco Javier Sol Sampederro, M. A. Ivonne Santiago Cruz; M. C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo; así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesor.

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, hace constar que comparece en el presente acto la empresa: Infraestructura JH, S.A de C.V., representada por el Ing. Andrés Hugo Flores Tejas.

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO

1. Se aclara a los participantes que se realizará la **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN CAMPUS IXTEPEC**.
2. La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en el Edificio de Vicerrectoría de Administración de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria s/n Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
3. Los licitantes deberán presentarse con una hora de anticipación a la presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuesta técnica para acreditar su

participación.

4. El licitante para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnica y Económica deberá estar inscrito al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Artículo 26 A de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
5. En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista.
6. La empresa que resulte ganadora deberá presentar en el acto de firma de contrato su Calendarización de Obra por concepto y por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Artículo.32-A y D del C.F.F. (Código Fiscal de la Federación); emitido por el S.A.T.
7. Las pruebas de laboratorio del concreto la realizará la empresa adjudicada y será por cada 5 M3 de concreto.
8. Las pruebas de laboratorio de aceros (varillas), las realizará la empresa adjudicada y será una por tonelada, la UNISTMO se reserva el derecho de realizar las pruebas de calidad que sean necesarias.
9. Con relación al cemento las marcas requeridas son Cruz Azul y/o Tolteca.
10. Todos los concretos hechos en obra en su precio unitario, deberá tener incluida la elaboración o fabricación esta deberá realizarse con revolvedora.

(ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)

- 1) El ladrillo recocido a utilizar en obra tendrá una resistencia a la compresión mínima de 75kg/cm².
- 2) En las partidas de instalaciones, eléctrica, red de datos se deberá incluir: trazo, nivelación, ajustes, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución.
- 3) El contratista se compromete a verificar el buen estado y la calidad de los materiales a utilizar en la obra así como los tubos, ademes etc.
- 4) Las tuberías para las redes exteriores serán las siguientes: instalación eléctrica con tubo PVC pesado. Incluyen conectores, curvas y material de fijación del tubo al poste.
- 5) Las tuberías para la instalación hidráulica serán las especificadas en los planos del proyecto. Incluyen conectores, codos y material de fijación de la tubería.
- 6) En la red eléctrica, el tipo de conductor que se utilizará será cable de la marca condumex y se considerarán puntas de cocas.

- 7) Con el objeto de verificar el cabal cumplimiento del calendario programado de obra: se deberá presentar la propuesta correspondiente, así también deben ser congruentes con la obra a ejecutar y dentro del periodo estimado para la misma, este será obligatorio para poder contratar.
- 8) El precio unitario válido en su concurso será el de la propuesta, el análisis es solo un elemento para fundamentarlo, debiendo presentar el 100% de las tarjetas de P.U. que coincidan con los del presupuesto.
- 9) El representante legal de la empresa deberá firmar los resúmenes, calendario, análisis de P.U. así mismo como las hojas del presupuesto de su propuesta, es decir, toda su propuesta tanto técnica como económica.
- 10) Todos los documentos deberán ser originales (no fotocopias ni faxes) conteniendo nombre de la obra, ubicación, número de paquete y número de concurso.
- 11) No deberá incluirse en ninguna de las propuestas documentos que no sean solicitados.
- 12) Todos los conceptos de junta aclaratoria deberán ser considerados como una partidas más y sumarlos al costo del edificio, de igual manera deberá incluirse en los programas calendarizados y de montos.
- 13) Es obligación del contratista delimitar el área de trabajo con malla ciclónica o similar, dicha área será responsabilidad de la constructora tanto en seguridad como en higiene. Fuera de esta zona, aprobada en extensión por la supervisión no podrá haber material, desperdicios, escombros o personal alguno.
- 14) No se aceptarán variaciones en calidad, marca o características de los materiales y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 15) En los conceptos que requieren elevaciones, se deberá incluir: andamios, protecciones, hamacas y equipo necesario para cualquier altura.
- 16) Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos el suministro, colocación y mantenimiento de sanitarios portátiles para su personal, en la calidad suficiente de acuerdo al número de obreros.
- 17) El suministro de agua y luz será por cuenta del contratista, incluido en su análisis de precios unitarios.
- 18) Queda estrictamente prohibida la utilización de equipos de sonido en la obra y dentro de las instalaciones de la UNISTMO, asimismo también deberán proporcionar equipos de protección industrial para sus trabajadores.
- 19) Será determinante la correcta asimilación de la información contenida en los planos y en este catálogo de conceptos para la elaboración de las propuestas técnica y económica así mismo aquella información que se genere a partir de la aclaración de las dudas que dentro de los plazos establecidos nos hagan llegar los participantes en este proceso de

licitación. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se aceptaran por parte de los licitantes, modificaciones a lo establecido en este catálogo ni a lo expresamente indicado en los planos, después de la junta de aclaraciones.

- 20) El concursante ganador se hace responsable solidario del contenido de los planos y el catálogo y si no está de acuerdo con algo deberá manifestarlo por escrito antes de aceptar el fallo y firmar el contrato.
- 21) Es responsabilidad de los participantes, cualquier interpretación errónea que se haga de la información proporcionada por la Universidad, hecho por el cual deberá asumir en términos de las bases de licitación cualquier responsabilidad que se derive.
- 22) El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado de sus instalaciones provisionales, como son bodegas, almacenes, oficinas de obra, los cables, extensiones y protecciones (interruptores), eléctricos e iluminación que le permitan desempeñar sus trabajos sin dañar la operación de la universidad.
- 23) El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado del personal de campo como, bodegueros, almacenistas, que controlen y resguarden los materiales y equipos, ya que la universidad no será responsable de pérdidas o daño a su equipo.
- 24) El contratista será el responsable de la seguridad de sus trabajadores en la obra y en las zonas adyacentes y para lo cual deberá considerar el equipo necesario como son botas, cascos, guantes, goggles, señalamientos de seguridad, etc. y seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- 25) Se le informa al contratista ganador del concurso que las marcas y especificaciones de los materiales y equipos no se cambiarán, por lo que tomen en consideración sus tiempos para sus pedidos de los suministros de los materiales a la obra.
- 26) Se aclara a los participantes que la propuesta deberá presentarse en moneda nacional.
- 27) Se aclara a los participantes que en el anexo 7.B.9 resumen del importe de la proposición por capítulo, estos deberán ser considerados sin el IVA incluido, el cual deberá ser reflejado al final del resumen de la proposición.
- 28) Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es por unidad de obra terminada, es decir deberá considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- 29) Se aclara a la empresa que resulte adjudicada, que para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo.
- 30) Al término de los trabajos deberán de dejar completamente limpia y libre de escombros el área de trabajo donde se desarrolle la construcción y el área donde se halla realizado cualquier tipo de actividad relacionada con la obra.

31) La Universidad del Istmo cuenta con un estudio Geofísico del sitio donde se perforará el pozo profundo.

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA.

Acto continuo el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, procede a preguntar al participante si tiene alguna duda o aclaración respecto a las bases del presente concurso y el sitio donde se ejecutará la obra.

Se hace constar que el participante manifiesta no tener ninguna duda y/o aclaración que preguntar, del mismo modo se hace constar que debido a los fenómenos naturales suscitados los días 7 y 23 de septiembre del año en curso, el servidor de la Universidad del Istmo Campus Juchitán, sufrió un daño, imposibilitando revisar si existen correos electrónicos de participantes a este concurso donde soliciten aclaraciones, dicho correo es claudia.ruiz@sandunga.unistmo.edu.mx, sin embargo en el correo electrónico de compras@bianni.unistmo.edu.mx no existen dudas o aclaraciones por ningún otro participante; lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar firmando la presente como señal de que acepta los acuerdos en esta reunión alcanzados.

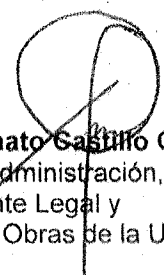
Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de **Licitación de Obra Pública N° EO-920051985-N3-2017**, en los términos que han quedado precisados, haciéndose constar que no existieron dudas o aclaraciones por parte del participante ni vía correo electrónico de esta Universidad y para que tenga verificativo la Presentación de las propuestas Técnica y Económica y Apertura de la Propuestas Técnicas del presente concurso, se señala las **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, acto que se llevará a cabo en la Sala Audiovisual de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria s/n Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.


RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **doce horas con quince minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados.

Por la UNISTMO


L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vicerrector de Administración,
Representante Legal y
Presidente del Comité de Obras de la UNISTMO.


Arq. Claudia Ruiz López
Jefe del Departamento de
Supervisión de Obra
Secretario Técnico

M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor – Investigador
Vocal

M.C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal

M.A. Ivonne Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor Jurídico

Por los Participantes

Ing. Andrés Hugo Flores Tejas
Representante de
Infraestructura JH, S. A. de C. V.